



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0861

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2060049).-

PARANÁ, 23 MAR 2018

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades institucionales del Instituto de Educación Superior de San Salvador, Departamento homónimo, solicitando la creación de la carrera "Profesorado de Educación Inicial" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la política educativa trazada desde el orden nacional y provincial, se orienta al fortalecimiento de la formación docente inicial, unificando criterios de organización acordes a pautas establecidas por el Instituto Nacional de Formación Docente;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, extiende la obligatoriedad de la Educación comenzando a instrumentarse a partir de los cuatro años de nuestros hijos;

Que esta propuesta ha generado gran expectativa en la localidad de San Salvador y zonas aledañas, acompañada por un número importante de pre-inscriptos aspirantes a cursar esta carrera;

Que ante la imposibilidad presupuestaria de nuevas creaciones de carreras, el equipo de conducción del establecimiento propone la reconversión del "Profesorado de Educación Primaria" para dar respuesta a las necesidades del perfil requerido por el sistema educativo;

Que el proyecto ha cumplimentado gran parte de las pautas previstas en la normativa regulatoria para la creación de nuevas carreras conforme la Resolución N° 3121/16 C.G.E., en relación a los principales aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de pensar nuevos desafíos educativos;

Que corresponde autorizar la creación de la carrera "Profesorado de Educación Inicial" en el Instituto de Educación Superior de San Salvador, Departamento homónimo, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por el término de tres (3) cohortes, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resoluciones N° 4165/14 C.G.E. y 3518/15 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, ha tomado intervención de competencia, indicando la disponibilidad de las horas faltantes e imputación presupuestaria;

Que la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

ser



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0861** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2060049).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la Carrera "Profesorado de Educación Inicial" en el Instituto de Educación Superior de San Salvador, Departamento homónimo, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por el término de tres (3) cohortes, aplicando el diseño curricular aprobado por Resoluciones N° 4165/14 C.G.E. y N° 3518/15 C.G.E.-

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la carrera creada en el Artículo precedente, se financiará con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera "Profesorado de Educación Primaria", que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017, conforme al siguiente detalle:

"Profesorado de Educación Primaria" Diseño Res. N° 4170/14 C.G.E.	"Profesorado de Educación Inicial" Diseño Res. N° 4165/14 C.G.E.
1° año: 37 hs.	36 hs.
2° año: 31 hs.	32 hs.
3° año: 30 hs.	28 hs.
4° año: 27 hs.	29 hs.
10 hs. UDI	10 hs. UDI

ARTICULO 3.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN3- FUN46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99- UG.99-

ARTICULO 4.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamentos Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de San Salvador, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN


Prof. Pedro Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos